

Informe Asesoría Legislativa en Materia Mujeres y Equidad de Género

Senadora	Marcela Sabat Fernández
Asesora	Daniela Andrade Zubia
Fecha	1 de septiembre, 2021

Índice

1. Apoyo en intervenciones	3
1.1 Registro Nacional de Pensiones de Alimentos.....	3
2. Minutas de temas específicos desde una perspectiva de género	4
2.1 La estrategia sobre el cambio climático desde una perspectiva de género. Un desafío para la igualdad sustentable en Chile	4
2.1.1 Marco internacional y regional vinculante a cambio climático y género	4
2.1.2 Marco normativo nacional	8
2.1.3 Propuesta del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en cambio climático	11
2.1.4 El caso de Chile	13
2.1.5 Conclusiones generales.....	15
2.1.6 Bibliografía.....	15
2.2 La redistribución para la autonomía de las mujeres según la propuesta de la Secretaria Ejecutiva de la Organización de Estados Americanos (OEA)	16
3. Propuesta proyecto piloto inclusión laboral de las mujeres víctimas de violencia/jefas recuperación económica	21
4. Sistematización de Programas focalizados en la inclusión laboral de las mujeres en la línea independiente (Microemprendimientos).....	25
5. Recopilación de datos de reciclaje desagregados por sexo en Chile	32

1. Apoyo en intervenciones

1.1 Registro Nacional Deudores de Pensiones de Alimentos.

Gracias Presidenta:

El año pasado, en plena crisis sanitaria aprobamos los retiros de los fondos de las AFP en esta misma sala; y también, aprobamos que se pudiera retener un 10% de estos mismos fondos, a quienes debieran las pensiones de alimentos a sus hijos o hijas. A raíz de esta situación, se reveló que había un 84% personas deudoras, donde 9 de cada de 10 son **hombres**.

En nuestro país, las mujeres históricamente se han encargado de desarrollar las labores ubicadas en el ámbito de lo privado y lo familiar, tales como; criar, educar y cuidar. Lo cual, ha sido dado por una división sexual del trabajo, que naturalizó su rol social y siendo que hoy en día, las mujeres han elevado su participación en trabajos remunerados dentro del ámbito de lo público, aún son ellas las que se llevan en su mayoría la responsabilidad de los cuidados, lo que es totalmente injusto.

Esta triste realidad, quedó expuesta a través de la cifras expuestas y las madres que salieron a exigir sus derechos, como también los correspondientes a sus hijos e hijas. Aunque sobre todo develó “lo castigada que puede ser maternidad en nuestro país”, porque nos encontramos con madres: cansadas, sobrepasadas, angustiadas y teniendo muchas veces que trabajar el triple, para que a sus familias no les falte ni un plato de comida, ni tampoco el amor.

Con el objetivo de poder dar justicia, apoyo y dignidad a las madres, que por años han hecho largas filas afuera de los tribunales de familia, sin encontrar respuestas y soluciones, comenzamos a cuestionar el sistema de cobro de pensiones de alimentos. Puesto que, el daño generado va más allá de la irresponsabilidad y el abandono del progenitor, sino que es sistémico y es hora que desde el Estado, se tomen medidas reparativas y haya una propuesta concreta que apoye al necesario cambio cultural.

Durante años, las madres, los niños y las niñas han luchando día a día, con un sistema injusto, inoperante, caro y difícil de entender. Por ello, es que en conjunto hemos estado trabajando transversalmente a lo largo de estos meses, para

Con la aprobación del Registro Nacional de Deudores de #PensionesDeAlimentos, se busca garantizar que la institucionalidad facilite e incentive el pago automático de las responsabilidades parentales, y también se castigue su incumplimiento. Así cuando se ingrese al progenitor en dicho registro, se tengan procedimientos concretos y en caso de incumplimiento doloso reiterado, se llame por su nombre “violencia económica”. Y que nos lleva, a lo que estamos votando hoy.

Por ello, estoy segura que con este proyecto avanzamos en colocar las necesidades de los niños y las niñas en el centro de nuestra sociedad, y damos un paso efectivo; a instalar la corresponsabilidad entre padres y madres.

Por eso presidenta, voto a favor.

2. Minutas de temas específicos desde una perspectiva de género

2.1 La estrategia sobre el cambio climático desde una perspectiva de género. Un desafío para la igualdad sustentable en Chile

La incorporación de las mujeres en el quehacer del accionar público tiene una deuda pendiente; en la inclusión del sujeto de derecho de las mujeres, tanto en acceso como posición en diversos ámbitos de la vida. Por ello, el enfoque de derechos y la perspectiva de género resultan interesantes a la hora de incluir estrategias sectoriales de los compromisos de las agendas gubernamentales.

La actual problemática sobre el cambio climático debiera incluir las necesidades específicas de las mujeres, en la actualización de las políticas públicas climáticas y también, en la generación de estrategias específicas que busquen reducir las desigualdades. Es así, que surge la interrogante sobre ¿Cómo integrar la perspectiva de género en la estrategia de la política pública, para el empoderamiento de las mujeres?

2.1.1 Marco internacional y regional vinculante a cambio climático y género

A partir de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, realizada en Río de Janeiro (1992), se adopta un enfoque de desarrollo en la protección del medio ambiente, para asegurar un desarrollo tanto económico, como social. A continuación se identifican una serie de hitos vinculante al cambio climático y la inclusión de la perspectiva de género (p 19).

Internacional			
Nº	Evento	Hito	Acción
1.	Congreso Mundial de Mujeres por un Planeta Saludable en Miami (1991).	Documento de política de la “Agenda 21 de Acción de la Mujer”, utilizado como base para las negociaciones en las reuniones preparatorias	Capítulo 24 de la Agenda 21 “Acción Global para las Mujeres hacia el Desarrollo Sostenible y Equitativo” para aumentar el número de mujeres en los puestos de adopción de decisiones en las esferas del medio ambiente, evaluar la aplicación y las consecuencias para la mujer de las políticas y programas sobre medio ambiente, formular y aplicar políticas oficiales y directrices, estrategias y planes nacionales para lograr la igualdad y adoptar, reforzar y hacer cumplir legislación que prohíba la violencia contra la mujer.

		de la CNUMAD y en la propia Cumbre de la Tierra (WEDO, 2011).	
2.	COP 16 (2010), mediante los Acuerdos de Cancún,	Por primera vez texto de género en uno de los mecanismos asociados a la mitigación	Reducción de Emisiones Derivadas de la Deforestación y la Degradación forestal (REDD+), constituyendo un salto cualitativo pues la mayoría de las anteriores decisiones se centraban en el tema de la adaptación.
3.	COP 17 (2011)	Decisión 12/CP.17	Se debería proporcionar información sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas, se acuerda que estos sistemas deben respetar las consideraciones de género. Estas decisiones propician al desarrollo de los primeros cinco Planes de Acción sobre Género y REDD+ mundiales, dos de ellos en América Latina (México y Costa Rica)
4.	En la COP 18 (2012),	Decisión 23/CP.18	Se logra que la temática de “género” se convierta en un ítem permanente en la Agenda de la COP, quitándola del apartado de "Otros asuntos". Ello conlleva a reportar ante la COP acerca del estado de ejecución de las decisiones.
5.	COP 20 (2014)	Programa de Trabajo de Lima sobre el Género (PTLG) (CMNUCC, 2014).	La idea original de varios de los Estados era desarrollar el primer PAG, desafortunadamente, no se contó con el apoyo unánime de las Partes. Al analizar a profundidad el PTLG, se puede observar la presencia de una serie de acciones en diversos ejes temáticos- las cuales sientan sus bases para la delimitación de las cinco áreas temáticas del primer PAG en 2017. El párrafo 4 del preámbulo del PTLG expone “que es necesario reforzar aún más la política climática género-responsiva en todas las actividades relacionadas con la adaptación y la mitigación, así como en la adopción de decisiones sobre la aplicación de las políticas relativas al clima”.
6.	En la COP 21 (2015)	Firma de Acuerdo de Paris	se incluye un principio rector (Párrafo 11 preámbulo) en el texto del acuerdo, el cual plantea un enfoque de interseccionalidad, que exhorta a “las Partes a respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con

			discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional” (CMNUCC, 2015).
Regional			
Nº	Evento	Hito	Acción
1.	Estrategia de Montevideo (2016)	Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.	Se reconoce que la integración de los derechos y la autonomía de las mujeres en la adaptación y mitigación ante el cambio climático no solo es esencial y complementa los compromisos globales respecto a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, también, maximiza la eficacia de las políticas, programas y recursos climáticos. La Estrategia también hace un llamado a “armonizar la normativa a nivel regional teniendo en cuenta los derechos humanos de las mujeres, y evaluar los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas que se adoptan, a fin de responder a fenómenos de carácter transnacional como (...), el cambio climático, (...) y los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes, de etnias diversas y originarias”.
	Compromiso de Santiago (2020)	Producto de la Decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2020)	Se lograron tres acuerdos en materia de igualdad de género y cambio climático ¹⁶ . El acuerdo 32, de forma ambiciosa e innovadora, llama a avanzar en la incorporación de la perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos en políticas y programas con financiamiento para el desarrollo sostenible, adaptación y la mitigación al cambio climático y la reducción de riesgos de desastres, especialmente en los territorios de mayor vulnerabilidad, fortaleciendo la participación de las mujeres y la inclusión de la igualdad de género en el análisis de las necesidades y los planes de respuesta, así como en la planificación y la ejecución de la inversión pública para la reconstrucción. Adicionalmente se indica la necesidad de fortalecer el trabajo coordinado entre los MAM y las entidades rectoras de las políticas de medio ambiente, cambio climático, energía, entre otras.
	Acuerdo de Escazú, que entró en vigor el 22 de abril de 2021	Democracia ambiental en América Latina y el Caribe.	El Acuerdo es un instrumento pionero y visionario, considerado uno de los más importantes acuerdos ambientales y de derechos humanos de los últimos 20 años. El Acuerdo materializa, en un tratado de carácter obligatorio, los tres derechos de acceso o derechos procedimentales consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio.

		<p>Ambiente y el Desarrollo. Su objetivo, por ende, es “garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales”. El Principio 10, y el Principio 20 de la Declaración de Río, al igual que el Acuerdo de Escazú, descansan sobre una premisa fundamental: para asegurar la protección del ambiente, el cumplimiento de los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible, los Estados tienen el deber de asegurar el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales. Estos tres pilares, derechos per se e interdependientes, constituyen la vía irrevocable para asegurar el cumplimiento de otros derechos humanos; bien sea el derecho a la libre asociación, a participar en el gobierno de cada país, pero también del derecho a un ambiente sano, al agua, a la salud, a la alimentación y el derecho a vivir en paz y en dignidad.</p>
	<p>XXII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (2021)</p>	<p>Se hizo un llamado a integrar la dimensión ambiental en el centro de los planes de recuperación de la pandemia por COVID-19 y promover una reactivación basada en la inclusión social, economías resilientes y bajas en carbono, y conservación y uso sostenible de recursos naturales. En una de las ocho decisiones en el marco de la Declaración de Bridgetown (PNUMA, 2021) los ministros y las ministras se comprometieron a promover la igualdad de género exhortando a “todos los países de la región a desarrollar acciones afirmativas en el marco de políticas públicas ambientales, de modo que se reconozcan los aportes de las mujeres al desarrollo sostenible, así como las disparidades existentes en el acceso a los recursos naturales y los efectos negativos que su explotación insostenible tiene en las mujeres y niñas” enumerando una serie de requisitos para lograr los ODS “generar información desagregada por sexo; integrar enfoques sensibles al género en las políticas públicas; lograr un equilibrio de género en los mecanismos de participación y toma de decisiones; y diseñar políticas que permitan eliminar cualquier obstáculo legal o social a los derechos de la mujer”.</p>

Elaboración a partir del Documento “La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?” (Aguilar: 2021, p 15 -30).

2.1.2 Marco normativo nacional

Normas que conforman el ordenamiento jurídico nacional relacionados con temáticas de Cambio Climático. Es importante señalar, que en Chile desde el año 2015 hay una regulación vinculante a cambio climático, aunque en poco tiempo se tienen publicadas 21 normas y hasta la fecha no se han presentados proyectos que se vinculen directamente en materia de mujeres y equidad de género.

Nº	Tipo de norma	Fecha	Link
1.	Ley 21118 MODIFICA LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, CON EL FIN DE INCENTIVAR EL DESARROLLO DE LAS GENERADORAS RESIDENCIALES MINISTERIO DE ENERGÍA	2018-11-17	https://www.leychile.cl/N?i=1125560
2.	Decreto 269 CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO	2018-10-18	https://www.leychile.cl/N?i=1124341
3.	Ley 21105 CREA EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2018-08-13	https://www.leychile.cl/N?i=1121682
4.	Ley 21100 PROHÍBE LA ENTREGA DE BOLSAS PLÁSTICAS DE COMERCIO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	2018-08-03	https://www.leychile.cl/N?i=1121380
5.	Ley 21094 SOBRE UNIVERSIDADES ESTATALES MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2018-06-05	http://bcn.cl/2rg1w
6.	Decreto 32 ENMIENDA AL PROTOCOLO DE MONTREAL, DE 1987, RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO, ADOPTADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2016 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2018-04-17	https://www.leychile.cl/N?i=1117481
7.	Ley 21070 REGULA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A RESIDIR, PERMANECER Y TRASLADARSE HACIA Y DESDE EL	2018-03-23	http://bcn.cl/2rg1x

	TERRITORIO ESPECIAL DE ISLA DE PASCUA MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA		
8.	Ley 21066 MODIFICA EL DECRETO LEY N° 2.222, EN MATERIA DE EXTRACCIÓN DE NAVES HUNDIDAS O VARADAS Y DE MATERIAS NOCIVAS CONTENIDAS EN ELLAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2018-02-16	https://www.leychile.cl/N?i=1115214
9.	Ley 21075 REGULA LA RECOLECCIÓN, REUTILIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS GRISES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	2018-02-15	https://www.leychile.cl/N?i=1115066
10.	Ley 21064 INTRODUCE MODIFICACIONES AL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS AGUAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS 2	2018-01-27	https://www.leychile.cl/N?i=1114175
11.	Decreto 200 ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL COMERCIO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS/ECOLÓGICOS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2018-01-04	https://www.leychile.cl/N?i=1113217
12.	Decreto 30 ACUERDO DE PARÍS, ADOPTADO EN LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2017-05-23	https://www.leychile.cl/N?i=1103158
13.	Decreto 170 CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE EL CONTROL DE LOS SISTEMAS ANTIINCRUSTANTES PERJUDICIALES EN LOS BUQUES 2001 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2017-05-12	https://www.leychile.cl/N?i=1102652

14.	Decreto 105 ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DESTINADAS A PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA, APROBADO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2009 POR LA FAO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2016-11-11	https://www.leychile.cl/N?i=1096507
15.	Decreto 31 ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR DE 10 DE DICIEMBRE DE 1982 RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2016-09-21	https://www.leychile.cl/N?i=1094932
16.	Ley 20936 ESTABLECE UN NUEVO SISTEMA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA Y CREA UN ORGANISMO COORDINADOR INDEPENDIENTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL MINISTERIO DE ENERGÍA	2016-07-20	
17.	Ley 20930 ESTABLECE EL DERECHO REAL DE CONSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	2016-06-25	https://www.leychile.cl/N?i=1091906
18.	Ley 20925 CREA BONIFICACIÓN PARA EL REPOBLAMIENTO Y CULTIVO DE ALGAS MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	2016-06-17	https://www.leychile.cl/N?i=1091690
19.	Decreto 27 TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y SUS DOS ANEXOS	2016-05-11	https://www.leychile.cl/N?i=1090257

	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
20.	Ley 20897 MODIFICA LA LEY N° 20.365, QUE ESTABLECE FRANQUICIA TRIBUTARIA RESPECTO DE SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS; LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y LA LEY QUE CREA LA ENAP MINISTERIO DE ENERGÍA	2016-02-05	
21.	Ley 20884 FACULTA PARA ESTABLECER CONDICIONES DE DISEÑO, RESISTENCIA Y SEGURIDAD PARA LAS EDIFICACIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE INUNDACIONES O SITUACIONES SIMILARES DEFINIDAS EN LOS PLANES REGULADORES MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	2015-12-19	https://www.leychile.cl/N?i=1085616
22.	Ley 20879 SANCIONA EL TRANSPORTE DE DESECHOS HACIA VERTEDEROS CLANDESTINOS MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	2015-11-25	https://www.leychile.cl/N?i=1084262

Elaboración a partir de la información de la Biblioteca del Congreso de Cambio Climático en línea.

2.1.3 Propuesta del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en cambio climático

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha propuesto a los gobiernos, desarrollar los siguientes elementos claves con el fin de que definan sus políticas públicas sobre el cambio climático y acciones estratégicas que incorporen la perspectiva de género, y estos son: (i) Principios, visión y misión; (ii) Gobernanza e inclusión; (iii) Capacidades y presupuesto para su implementación; (iv) Datos y análisis de la situación; (v) Áreas o ejes de intervención; (vi) Metas e indicadores por sector; y (vi) Integración del enfoque de género en las medidas de recuperación ante la COVID-19. A continuación, se presentan el un cuadro sobre los objetivos por cada elemento propuesto, considerando las implicancias en todas las etapas de la política pública, los efectos diferenciados en hombres y mujeres

Cuadro de Elementos claves de la definición de políticas públicas de cambio climático, desde una perspectiva de género

<p>(i) Principios, visión y misión</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer los principios de inclusión, respeto por los derechos humanos equidad social y la equidad intergeneracional. • Promulgar el respeto y la promoción de la igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres. • Incluir la igualdad de género como uno de sus ejes transversales. • Reconocer las políticas de igualdad nacionales como parte del marco normativo relevante.
<p>(ii) Gobernanza e inclusión</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la participación plena, genuina e igualitaria de la mujer y su liderazgo en las políticas. • Incluir al Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres (MAM)¹ en el proceso de planeación de la agenda climática. • Incorporar a los grupos de mujeres y OSC que trabajan la temática de género en el desarrollo, implementación y revisión de la política.
<p>(iii) Capacidades y presupuesto para su implementación</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades institucionales en materia de género y cambio climático. • Proponer la inclusión de una persona experta en género en el proceso de diseño, implementación y monitoreo de las acciones climáticas. <ul style="list-style-type: none"> • Integrar presupuestos ‘género - sensibles’ (es decir, se asignan recursos específicos para las acciones de género)
<p>(iv) Datos y análisis de la situación</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Incluir los datos diferenciados por sexo que describen las circunstancias sociales nacionales. • Incorporar los datos sobre desigualdades de género relevantes para las acciones de adaptación y mitigación. • Considerar los datos sobre impactos y vulnerabilidades diferenciados por género. • Diferenciar la información sobre roles y contribuciones diferenciados por género en los sectores o áreas de intervención. • Proponer que los sistemas de información nacionales recogerán los datos desagregados por sexo y realizarán análisis de género con estos datos .
<p>(v) Áreas o ejes de intervención</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la vulnerabilidad ante el cambio climático y las contribuciones a la reducción de emisiones, así como al incremento de la resiliencia de manera diferenciada d por género. • Abordar consideraciones de género relevantes para todas las áreas estratégicas o sectores prioritarios. • Considerar los impactos positivos y negativos diferenciados por género de las acciones sectoriales.

- Incorporar las necesidades diferenciadas por género y cómo las acciones sectoriales pueden contribuir de manera diferenciada al empoderamiento económico, posición social y liderazgo de los hombres y las mujeres.
- Reconocer el acceso a la tecnología y nuevos empleos verdes a través de acciones específicas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

(vi) Metas e indicadores por sector

- Incluir metas género responsivas relacionadas con la adaptación Incluye metas género responsivas relacionadas con la mitigación.
- Reconocer las contribuciones diferenciadas de los hombres y las mujeres frente a la reducción de emisiones y propone metas e indicadores que las visibilicen y potencien.
- Diferenciar las contribuciones diferenciadas de los hombres y las mujeres a la resiliencia y proponer metas e indicadores que las visibilicen y potencien.

Elaboración a partir del documento. Elementos claves para incluir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas climáticas y las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC). (2021: 7 -20).

2.1.4 El caso de Chile

En Chile se están trabajando dos de elementos planteados, ya que se cuenta con (i) el Plan de Nacional de Cambio Climático (2017 -2022), que tiene por objetivo fijar las **metas y los indicadores** de género para dar respuesta específicas de adaptación de cambio climático, en función de generar y actualizar mapas de vulnerabilidad en el territorio nacional. Es decir, considerar la variable género en todos los productos que se ejecuten en el marco de esta medida, para presentar resultados desagregados por sexo y vincular su relación sociocultural en la práctica.

De igual forma, (ii) el Tercer informe Bienal de Actualización de Chile sobre Cambio Climático, se pueden bases concretas en la generación de una planificación de **metas de género**, a través de proyectos internacionales de apoyo a la mitigación, como en el Proyecto de Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés)¹ Support Programme, en la implementación de Low Emission Capacity Building-Chile (LECB-Chile) implementado por el Ministerio de Medio Ambiente, que tiene por objetivo avanzar y mejorar los mecanismo institucionales nacionales en el reporte internacional y doméstico, para avanzar en las siguientes áreas:

¹ Compromiso de ratificación adquirido en el [Acuerdo de París](#) en 2015 en la 21^a Conferencia de las Partes (COP 21) [Contribución Determinada a Nivel Nacional](#) (NDC, por sus siglas en inglés). Chile NDC https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Chile%20First/NDC_Chile_2020_espan%CC%83ol.pdf

- Evaluación de los compromisos de Chile y fortalecimiento de la gobernanza para el cumplimiento de la NDC.

- Desarrollo de escenarios de mitigación sectoriales ligados a la NDC para la planificación de la política pública.

- Estrategia para aumentar la participación del sector privado en la implementación de acciones incorporando el enfoque de género.

- Implementación de una estrategia de sensibilización en cambio climático considerando el enfoque de género.

(2018, p 124 y 238).

En este sentido, (iii) la Contribución Nacional Tentativa de Chile (NDC) está realizando una aplicación del pilar social de transición justo y desarrollo sostenible desde el año 2019, e implementada en el año 2020, sobre equidad e igualdad en la “justa asignación de cargas, costos y beneficios, con enfoque de género y especial énfasis en sectores, comunidades y ecosistemas vulnerables al cambio climático” (2020: p13).

Contribución en Adaptación N°4 (A4)

CONTRIBUCIÓN

A4) Durante el periodo de implementación de esta NDC, se profundizarán y actualizarán los estudios y análisis existentes de vulnerabilidad y riesgos del país, considerando el enfoque de género, para abordar las amenazas, los que deberán ser considerados como insumos bases para el diseño de medidas de adaptación.

ODS



Es así, que se pueden encontrar acciones concretas en el **área de intervención** de acceso a la tecnología y nuevos empleos verdes, para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Íbid: 2020, p 24).

En particular, se desarrollarán las siguientes acciones climáticas:

a) Al 2021 se habrá elaborado una plataforma de mapa de riesgos climáticos para Chile continental, a nivel comunal.

b) Al 2021 se realizará una estimación de costos de la inacción asociados al cambio climático, y al 2025, se realizará una estimación de costos por pérdidas y daños históricos en esta misma línea.

c) Al 2025 se habrán realizado evaluaciones de riesgo al cambio climático para grupos vulnerables del país, con especial atención en pueblos originarios, pobreza y género.

Otra acción concreta que se puede resaltar, es en el componente de integración asociado a la mitigación; como la adaptación ante el cambio climático, en un contexto de economía circular para la eficiencia de recursos. En el contexto del uso de la tierra, el cambio de uso

de la tierra y silvicultura (UTCUTS) y la inclusión de grupos vulnerables especialmente con foco en género (Íbid: 2020, p 27).

Tal como, se presenta en su Estrategia de Desarrollo y Transferencia Tecnológica para el Cambio Climático” (EDTTCC), con el fin de fomentar y fortalecer el desarrollo tecnológico impulsando las transformaciones necesarias, para lograr un desarrollo sostenible, resiliente y carbono neutral al 2050, que al respecto señala:

Tomando en consideración una transición tecnológica justa, el cuidado del medio ambiente, las diferencias de género, las tecnologías locales, la inclusión de las partes interesadas, los enfoque colaborativos, el uso de los sistemas de patentes, y a los organismos internacionales dedicados al fomento del desarrollo y transferencia de tecnología (2019, p 25).

Por último, en esta propuesta se consideran factores diferenciados sobre la vulnerabilidad de los hombres y las mujeres con metas e indicadores, para visibilizar la situación diferenciada y reducir el impacto de los efectos desde una perspectiva de género (Íbid, 2019, p 41).

2.1.5 Conclusiones generales

Es posible señalar, que no hay una legislación directamente relacionada a la temática de cambio climático desde una perspectiva de género.

En Chile, sería interesante realizar una propuesta legal en que se incluya desde la violencia contra las mujeres, ante los desastres naturales que afectan a través de terremotos, aluviones, incendios, entre otros y fuerzan los desplazamientos. Puesto que, dicha violencia aumenta en sus tipos sexuales, física, psicológica y económica, e incluso hasta la prostitución es ejercida como práctica de sobrevivencia.

Por otra parte, se puede generar un plan que contenga la perspectiva de género a modo de contar insumos básicos de higiene menstrual y de atención a primera infancia (canasta de medicamentos, utensilios de aseo y alimentos) en los casos de desastre natural.

Poe último, realizar un convenio de colaboración entre el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, con el Ministerio del Medio para comprometer la inclusión de género y medio ambiente dentro del reconocimiento Sello Iguala; compromiso institucional/empresarial y la transversalización de las variables cambio climático y género en el desarrollo de propuestas de proyectos; que están comprometidos en las líneas de la propuesta del PNUD y vinculadas a la Agenda 2030, Beijing, Estrategia Montevideo y Compromiso de Santiago.

2.1.6 Bibliografía

Biblioteca Nacional del Congreso (BCN). Cambio Climático. Recuperado de <https://www.bcn.cl/cambioclimatico/>

Contribución determinada a nivel nacional (NDC) Chile (2020). Recuperado de https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Chile%20First/NDC_Chile_2020_espan%CC%83ol.pdf

L. Aguilar Revelo, “La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?”, serie Asuntos de Género, N° 159 (LC/TS.2021/79), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46996/4/S2100332_es.pdf

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021) Elementos claves para incluir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas climáticas y las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC). (Recuperado de http://americalatina.genera.org/newsite//images/cdr-documents/2021/06/Gender_Checklist-2021-A4-ESP_v3.pdf

Tercer informe Bienal de Actualización de Chile sobre Cambio Climático. (2018). Recuperado de <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/12/3rd-BUR-Chile-SPanish.pdf>

2.2 La redistribución para la autonomía de las mujeres según la propuesta de la Secretaria Ejecutiva de la Organización de Estados Americanos (OEA)

Una Constitución con perspectiva de género

La secretaria ejecutiva de la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM)², Alejandra Mora Mora, una de las invitadas al lanzamiento del proyecto Flacso-lab “Hacia un nuevo contrato sexual”³, inicia su presentación relevando la importancia del marco jurídico-legal de la Constitución, como pacto estratégico soberano que pasa por todos los ámbitos de las relaciones de la vida de un país. Como también, la composición del órgano paritario encargado de su realización, que permitirá generar cambios de relevancia sobre la igualdad sustentable entre hombres y mujeres en las formas de representación y en la agenda de la política pública.

En Chile se ha marcado la pauta a nivel regional y mundial, al establecer el mecanismo de la paridad (50% hombres y 50% mujeres), que estarán a cargo de redactar la nueva Carta

² En adelante CIM.

³ En la línea de incidencia de mujeres y equidad de género fue planteada la pregunta ¿Cuál es la importancia de redactar una Constitución con una perspectiva de género y cómo garantizar el sujeto de derecho de las mujeres, desde las dimensiones de sus autonomías en la toma de decisiones, física y económica? Véase el proyecto. Recuperado de <https://flacsolab.cl/nuevo-contrato-sexual/>

fundamental de derechos y deberes. Por lo mismo, se sigue con atención el proceso que se está llevando en el país, que va más allá de las cuotas de participación política⁴.

La inclusión de las mujeres en los espacios del poder y la toma de decisiones, ha sido parte de un proceso que tiene por fin igualar estos espacios con su participación. Asimismo, conlleva a cuestionarse acerca de la significancia y los efectos que tiene la redistribución del poder entre hombres y mujeres incluyendo la pluriculturalidad, ya que fue incorporada la representación de los pueblos originarios desde la paridad⁵.

La visión de democracia que se debe colocar en la constituyente, no es sólo en términos de la representación de sumar mujeres en los cargos, sino que se debe atender a la diversidad. Por tanto, la vocería y la relación con las personas importa a la hora de reparar en inclusión e igualdad de derechos, desde una mirada interseccional y que e debe articular en los liderazgos a nivel local.

La secretaria ejecutiva de la CIM indica la importancia de considerar el aporte teórico feminista, a través de la conceptualización de la redistribución en: el tiempo, el dinero y el poder, como ejes centrales para generar un nuevo pacto de género. La toma de conciencia de la desigual relación de hombres/mujeres; como sujeto/objeto de derecho y cómo se ha distribuido su participación en los espacios de participación pública/privada, es fundamental para develar la conformación de un contrato sexual, que es anterior al conocido contrato social de Rousseau (1762), por el que se fundaron los Estados Modernos y sus leyes (Pateman, 1995:11).

Es así que la paridad de género no sólo actúa en términos de la igualdad en la democracia, sino como ética política “donde lo femenino tiene valor, donde lo femenino transforma”. La perspectiva de género es una categoría que llevada a la paridad incorpora una nueva ética política, en los espacios de la toma de decisiones para que se asegure incluir las voces de las mujeres.

La implementación de la paridad de género tiene que ser aplicada en todos los niveles de representación, de acuerdo a la realidad de cada territorio y en la ideología de los partidos políticos. La base de la representación debe relevar el tema del sexo, como un elemento fundamental para su articulación en la participación en el mundo de lo electoral. Por ejemplo: los realizados en los encabezamientos de las listas y otras acciones afirmativas que no son excluyentes a la paridad de género.

Nº	Tipo de redistribución	Aplicación en el ejercicio de derechos
----	------------------------	--

⁴ En Chile sólo se habían aplicado las cuotas en el poder legislativo en el país, a través de la Ley n° 20.840, que “Sustituye el Sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional” de 5 de mayo de 2015. Recuperado de <http://bcn.cl/2fl8k>

⁵ La constituyente mapuche, Elisa Loncon es electa presidenta de la primera Convención Constituyente paritaria y plurinacional de Chile. Véase y escúchese el discurso de Elisa Loncon al asumir la presidencia de la Constituyente. *CNN*, 4 de agosto de 2021. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=_sceOYT1bDE

1.	Redistribución del tiempo	<p>La redistribución del tiempo se refiere a la importancia del instrumento para medir “el uso del tiempo”, que incluye a los cuidados y las tareas domésticas como parte de la actividad económica activa⁶. En la región de América Latina y el Caribe, las brechas de género dan cuenta que aproximadamente dos tercios de las mujeres dedican su tiempo a este tipo de actividad, que se ha naturalizado por un mandato social que se ha apropiado de su capacidad reproductiva (Rubín, 1986, 97 -104), para destinarlas al espacio de lo privado o doméstico.</p> <p>La Comisión Interamericana de las Mujeres (CIM) durante la pandemia identificó diez nuevos patrones de cuidado, ante los cuales se hicieron recomendaciones importantes para su reconocimiento como derecho, que por lo demás el Estado debe garantizar dentro de una lógica de “los servicios de bienestar social”. De tal modo, la Constituyente en Chile surge como una oportunidad de reconocer a los cuidados e impulsar la necesaria transformación cultural, que normalice la responsabilidad de las paternidades en corresponsabilidad y que valore económicamente a las maternidades, como la incorporación de las llamadas cuentas satélites.⁷</p>
2.	Redistribución del dinero	<p>La redistribución del dinero se encamina en la reparación de la relación desigual entre el trabajo remunerado y no remunerado, que responde a una división sexual del trabajo de base patriarcal⁸ y se ha instrumentalizado en los marcos legislativos la desigual relación entre hombres y mujeres (Mackinnon, 1995, 23). En consecuencia, el trabajo ha respondido a una concepción de transformación de bienes y servicios; que no alcanza a lo reproductivo.</p>

⁶ En Chile se han realizado dos encuestas del Uso del Tiempo (ENUT). La primera a nivel del Gran Santiago en el año 2009, fue de carácter experimental y la segunda a nivel nacional en el año 2015. La ENUT permite caracterizar el tiempo que es destinado por las personas a realizar las diferentes actividades de la vida diaria: trabajo remunerado, trabajo no remunerado y actividades personales. La encuesta debiera realizarse con una periodicidad quinquenal, sin embargo hasta la fecha no se ha vuelto a realizar.

⁷ En la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo Resolución sobre estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo, se señala en su objetivo 3, letra b), que los Estados deberían “proporcionar una medición completa de la participación en todas las formas de trabajo con el fin de estimar el volumen de los insumos de trabajo incorporados en las cuentas nacionales de producción, incluidas las cuentas «satélites» existentes, y la contribución de todas las formas de trabajo al desarrollo económico, el sustento de los hogares y el bienestar de los individuos y la sociedad, y ... (2013, 69)

⁸ “El término “patriarcado” se introdujo para distinguir las fuerzas que mantienen el sexismo de otras fuerzas, como el capitalismo, Pero el uso de “patriarcado” oculta otras distinciones” (Op., cit 1986: 104).

		<p>En la actualidad, dicha relación está cambiando y los gobiernos están incorporando la necesidad de valorar el trabajo reproductivo, en acciones concretas como garantizar; las pensiones dirigidas a las mujeres, para valorar las labores de los cuidados y el trabajo doméstico. Sin embargo, la redefinición debe incorporar todas las brechas del mundo laboral de lo público en: los vínculos laborales, los ingresos, los emprendimientos y la empresariedad, la brecha digital, los accesos a recursos financieros o de la tierra, etc.; a través de acciones afirmativas para resolverlas.</p> <p>El Estado debe comprometer en su política económica y tributaria un “gran pacto fiscal”, sobre los presupuestos públicos e incorporar la perspectiva de género, para cuestionar de dónde se recoge el dinero, en qué se gasta y cuáles son sus apuestas, con el fin de atender a las necesidades focalizadas de las personas y responder a las desigualdades sociales.</p> <p>En períodos de crisis como la actual pandemia Covid-19, estas desigualdades se profundizan en las mujeres, que se han llevado la sobrecarga de los cuidados y han retornado al mundo de lo doméstico, para poder sustentar la vida y que, sin duda, implicará una valorización de esta labor dentro de la economía.</p>
3.	La redistribución del poder	<p>La redistribución del poder “no es sólo política” como parte del espacio de toma de decisiones, sino que también implica apropiarse del propio cuerpo y no tolerar ni una forma de violencia, donde la Convención Belém do Pará (1993) conceptualiza la implementación legal, para la prevención, sanción y erradicar la violencia contra las mujeres⁹. Donde además implica atender las diversas formas de la violencia, como la política; que es dada en las redes sociales en el espacio virtual.</p>

Para finalizar, la secretaria ejecutiva de la CIM propone instalar la configuración de un Estado de bienestar social, universalizar los derechos y reconocer las diferencias, para poder implementar los tres elementos de la redistribución referidos. Puesto que, es el camino en el reconocimiento del sujeto de derecho de las mujeres en igualdad y sin discriminación, que permitirá la transformación del marco jurídico- legal del Estado y la gestación de un nuevo contrato sexual que reconozca su ciudadanía.

Bibliografía

Convención Belém do Pará (1993). Recuperado de <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>

⁹ Véase la Convención Belém do Pará (1993). Recuperado de <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>

- Elisa Loncón tras asumir como presidenta de la CC: “Todos juntos vamos a refundar este Chile” *CNN*, 4 de agosto de 2021. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=sceOYT1bDE>
- Encuesta del Uso del tiempo (2015). Instituto Nacional de Estadística (INE) Recuperado de <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/genero/uso-del-tiempo>
- Encuesta Experimental sobre Uso del Tiempo en el Gran Santiago (2009). Instituto Nacional de Estadística (INE) Departamento de Estudios. Recuperado de https://historico-amu.ine.cl/enut/files/presentacion_eut_17_04_2009.pdf
- Informe II. Estadísticas del trabajo, el empleo y la subutilización de la fuerza del trabajo. 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (2013) Resolución sobre estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo. Organización Internacional del trabajo, Ginebra. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_220537.pdf
- Ley n° 20.840, “Sustituye el Sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional” 5 de mayo de 2015. Recuperado de <http://bcn.cl/2fl8k>
- Mackinnon, Catharine A. (1995), *Hacia una Teoría Feminista del Estado*. Madrid, Ediciones Cátedra. (Original publicado en 1989) <http://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/MacKinnon-Catherine-Hacia-una-teor%C3%ADa-feminista-del-Estado.pdf>
- Pateman, Carole (1995), *El contrato sexual*. Barcelona/Anthropos y México D.F. /UAM. (Original publicado en 1988) <https://jcguanche.files.wordpress.com/2014/01/131498859-carole-pateman-el-contrato-sexual-1995.pdf>
- Proyecto Flacso- Lab línea de incidencia de mujeres y equidad de género. Recuperado de <https://flacsolab.cl/nuevo-contrato-sexual/>
- Rubin, Gayle (1986). El tráfico de mujeres: Notas sobre la “economía política” del sexo. *Nueva Antropología*, vol. VIII, n. 30, 95 -145. Asociación Nueva Antropología A.C. Distrito Federal, México. <https://www.caladona.org/grups/uploads/2007/05/EI%20trafico%20de%20mujeres2.pdf>

3. Propuesta proyecto piloto inclusión laboral de las mujeres víctimas de violencia/jefas recuperación económica

El trabajo es una actividad, que permite a las mujeres salir del círculo constante de la violencia, ya que abre un camino hacia la interdependencia personal y contar con ingresos propios, que garanticen su autonomía económica y poder cortar el vínculo de dependencia con el agresor, para rehacer su vida.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), define a la autonomía de las mujeres, como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles”¹⁰.

Justificación

Desde sus inicios, la pandemia covid-19 colateralmente incremento de forma significativa las llamadas de denuncias de violencia intrafamiliar. Así lo demuestra, el Estudio preliminar del Instituto Milenio presentado en marzo de 2021, para el Estudio de Imperfecciones del Mercado y Políticas Públicas, que señala que las llamadas aumentaron en un 43,8% respecto del año anterior a nivel nacional, con un total de 24.806 llamadas pidiendo ayuda por violencia intrafamiliar¹¹.

Esta situación refleja una preocupación desde la autonomía de las mujeres en su noción física, debido a que las víctimas de violencia intrafamiliar se ven obligadas a pasar todo el día encerradas con sus agresores, sin tener la posibilidad de una atención adecuada. Por ello, la Senadora Marcela Sabat Fernández solicitó al Ejecutivo el año pasado “destinar el aumento de residencias y/o hoteles”, para albergar a las mujeres víctimas de violencia durante la cuarentena y poder evitar, que las mujeres quedaran expuestas a convivir con su agresor¹². Como también, se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y el Ministerio de la Vivienda, con el fin de asegurar un subsidio de arriendo destinado a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar¹³.

¹⁰ De acuerdo, al Consenso Regional de Brasilia (2010) la definición de autonomía puede ser desglosada en tres dimensiones: (i) en la toma de decisiones; (ii) económica y (ii) física, como su interrelación.

¹¹ Segobia, Macarena y Pérez Campbell, Graciela. Violencia contra la mujer en la cuarentena: denuncias bajaron 9,6% y llamadas de auxilio aumentaron 43,8%. *Ciper Chile*. 9 de marzo de 2021. En línea «<https://www.ciperchile.cl/2021/03/09/violencia-contra-la-mujer-en-la-cuarentena-denuncias-bajaron-96-y-llamadas-de-auxilio-aumentaron-438/>»

¹² Diputada Sabat pide al gobierno disponer de lugares de acogida a mujeres agredidas durante la crisis. *La Tercera*. 15 de abril de 2020. En línea «<https://www.latercera.com/nacional/noticia/diputada-sabat-pide-al-gobierno-disponer-de-lugares-de-acogida-a-mujeres-agredidas-durante-la-crisis/YWDXKFFV5BHGTGD7FIY5OWIBQA/>»

¹³ Ministerios de Vivienda y Mujer firman convenio para apoyar con soluciones habitacionales a mujeres víctimas de violencia. *Minvu*. 18 de noviembre de 2021. En línea

En directa relación, la pandemia ha provocado el aumento de la desigualdad retrocediendo más de 10 años de empleabilidad femenina y que afecta *la autonomía económica de las mujeres*. Principalmente, en el acceso al trabajo como lo señala la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el trimestre de mayo- julio de 2021, que señala lo siguiente:

La tasa de desocupación masculina alcanzó un 8,7%, disminuyendo 4,8 pp. en un año, a raíz del alza de 9,0% de la fuerza de trabajo, menor a la de 14,9% registrada por los ocupados. Por su parte, los desocupados disminuyeron 29,4%, incididos por los cesantes (-30,1%) y aquellos que buscan trabajo por primera vez (-16,5%). Las tasas de participación y ocupación se situaron en 67,4% y 61,5%, creciendo 4,7 pp. y 7,2 pp., en cada caso. Los hombres fuera de la fuerza de trabajo tuvieron una reducción de 11,3%, influida únicamente por los inactivos potencial- mente activos.

La tasa de desocupación femenina alcanzó 9,2%, decreciendo 3,3 pp. en el período, por el ascenso de 11,4% de la fuerza de trabajo, menor a la de 15,6% registrado por las ocupadas. Al mismo tiempo, las desocupadas se contrajeron 18,1%, incididas por las cesantes (-19,0%) y aquellas que buscan trabajo por primera vez (-8,0%). Las tasas de participación y ocupación se situaron en 45,4% y 41,2%, avanzando 4,1 pp. y 5,0 pp., en cada caso. Las mujeres fuera de la fuerza de trabajo tuvieron una reducción de 5,7%, influidas únicamente por las inactivas potencialmente activas.

Asimismo, es importante considerar una respuesta estatal ante las labores de los cuidados y el trabajo doméstico ubicadas en el ámbito de lo privado/familiar, ya que las mujeres se han visto impedidas de volver a las actividades económicamente reconocidas y remuneradas en el ámbito de lo público.

El retorno al mundo laboral también se ha dificultado por el cierre de los establecimientos educacionales, una situación que ha impedido delegar en esas instituciones la labor de cuidados de niños, niñas y adolescentes. De hecho, el boletín estadístico *Género y empleo: impacto de la crisis económica por el Covid-19*, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas en marzo, así lo demuestra. En el estudio, **se registró un alza de 59,3% -en los últimos 12 meses- en la cifra de mujeres que no buscaron trabajo remunerado por razones de cuidado y quehaceres domésticos**. “Todo este escenario -tanto en términos de cuidado como del sector de empleo- ha hecho que muchas se hayan tenido que alejar del mercado” (Bárbara Flores, La Tercera; 2021)¹⁴

«<https://www.minvu.gob.cl/noticia/noticias/ministerios-de-vivienda-y-mujer-firman-convenio-para-apoyar-con-soluciones-habitacionales-a-mujeres-victimas-de-violencia/>»

¹⁴ Véase Rojas, Trinidad ¿Se están recuperando los puestos de trabajo que perdieron las mujeres en pandemia?. *La Tercera, Paula*. 20 de junio de 2021. En línea

«<https://www.latercera.com/paula/se-estan-recuperando-los-puestos-de-trabajo-que-perdieron-las-mujeres-en-pandemia/>»

Antes de la pandemia, un estudio que analizó el uso del tiempo en 90 países, se observó que en Chile, *“las mujeres destinan en promedio 5,3 horas al día a trabajo no remunerado en el hogar, mientras que los hombres solo destinan 2,4. Es decir, las mujeres hacen casi 3 horas diarias de trabajo no remunerado más que los hombres”* (FMI, 2019). Igualmente, el Centro de Estudios de la Universidad Católica, en *la pandemia respecto al cuidado de niños y niñas, un 57% de los hombres dedicó 0 horas a estas actividades la última mientras que las mujeres dedicaron un 27,6%* (2020).

Esta situación se interrelaciona con la *autonomía física de las mujeres*, en materia de violencia como se indicó en un inicio. Debido a que, muchas de las veces las mujeres se encuentran en una posición de dependencia con el maltratador y continúan estas relaciones violentas, al no tener cómo autosustentarse económicamente, no contar con oportunidades concretas de inserción laboral y tampoco con los apoyos de cuidados/corresponsabilidad, para dejar este círculo constante de la violencia que les permita salir adelante con sus y las de sus familias.

Objetivo

El presente Proyecto Piloto tiene por objetivo insertar laboralmente a las *Mujeres víctimas de violencia y a las Jefas de Hogar* de los respectivos programas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEg), para que desde el ejercicio de sus autonomías física y económica puedan tener la capacidad de reconstruir sus vidas, tomar sus propias decisiones y generar sus propios ingresos. A través de la ocupación laboral de Operaria de alimentos en la empresa BredenMaster, que se desarrollará en una alianza intersectorial pública- privada

Propuesta

El proyecto piloto público-privado es impulsado por la Senadora Marcela Sabat Fernández, para ser ejecutado en el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, a través de los Programas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG); Mujer y Trabajo/ Violencia contra las Mujeres, y la empresa BredenMaster¹⁵ que estará a cargo de su implementación. De igual forma, se tendrá que vincular a nivel local, en este caso con la Municipalidad de Pudahuel y otras comunas vecinas¹⁶, para el apoyo de los cuidados de niños(as) menores de 13 años.

Por una parte, el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG), debiera vincularse al Departamento de Mujer y trabajo con el Programa **Jefas de Hogar**, que establece:

“Ser Derivada de los programas de SernamEG. Desde el Programa VCM se ingresa sin requisitos de selección (por ejemplo, sin importar si participó los últimos tres años del PMJH si es actualmente participante ME).” (Requisitos Programa 4 a 7, letra h)

¹⁵ Véase la web de la empresa. En línea <<https://www.bredenmaster.com/>>

¹⁶ Asegurar cupo de salas cunas y jardines infantiles (JUNJI -INTEGRA) para el año 2022.

Programas Mujer y trabajo de SERNAMEG (que podrían apoyar a su implementación)

- 4 a 7
- Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género

A modo de incluir a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia y estén ***proceso reparación e inclusión laboral***, ya que es indispensable el acceso al empleo, no sólo por la independencia económica, sino que, para fomentar su autoestima, la seguridad en sí mismas, abrir oportunidades en los puestos de trabajo y, en definitiva, puedan normalizar sus vidas.

De la parte privada, BredenMaster es una empresa líder en el rubro de productos de panadería, alimentos dulces y salados, parte del grupo multilatinamericano Alianza Team, con más de 65 años de experiencia en el mercado. Actualmente somos la mayor planta de la industria a nivel latinoamericano. La oferta de trabajo es para el cargo de operarias de alimentos, en las siguientes condiciones laborales:

- **100 cupos de trabajo** para apoyar empleando a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y a mujeres jefas de hogar.
- El sueldo aproximado les de \$550.000 líquidos, más beneficios empresa como; colación, transporte, seguro complementario para el grupo familiar, aguinaldos, cajas de mercaderías para navidad y fiestas patrias, bono de escolaridad, bono de vacaciones y afiliación a la caja de compensación Los Andes.
- La jornada de trabajo es de 7:30 horas al día, más 30 minutos de colación de cargo de la trabajadora, en turnos rotativos de día, tarde y noche, de lunes a sábado, en la planta productiva ubicada en el sector de Enea, comuna de Pudahuel.
- Las postulantes deben tener al menos 18 años, enseñanza media completa, ser chilenas o extranjeras con permiso de trabajo.

Una vez que estén convocadas todas las partes, se establecerá una ***Mesa de trabajo conjunta tripartita (Equipo Senadora, SernamEG y BredenMaster)*** desde septiembre (Hito Comunicacional), para realizar las definiciones técnicas específicas del proyecto piloto, en cuanto a:

- Definir los objetivos específicos de intervención.
- Determinar de los compromisos.
- Establecer un cronograma de trabajo por objetivos/tiempos.
- Implementar el proyecto piloto.
- Evaluar los resultados.

Firma de Convenio

A partir de la firma del Convenio del Proyecto Piloto e hito comunicacional, con fecha estimada para el 25 de noviembre “Día Internacional de la Violencia contra la Mujer” se deberá aplicar su debida implementación.

4. Sistematización de Programas focalizados en la inclusión laboral de las mujeres en la línea independiente (Microemprendimientos)

Nº	Institución	Nombre del programa/ Feria/Actividad	Descripción	¿A quienes va dirigido?	¿Cuenta con formación?	Link
1.	Ministerio de la Mujer y Equidad de Género					
1.1	Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género	Mujer Emprende /Escuela Mujer Emprende	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Mujer Emprende: busca profesionalizar a las mujeres emprendedoras, comenzando por definir categorías de bajo, medio o avanzado, según el nivel de desarrollo del emprendimiento. Lo anterior permite que tanto los contenidos técnicos como el fortalecimiento de la autoconfianza, habilidades, talentos y destrezas socio-laborales, apunten a perfiles diferenciados, contribuyendo a un desarrollo ascendente de sus actividades emprendedoras y a incrementar su empoderamiento personal y relacional. • Fomento de redes y asociatividad: busca hacer énfasis en la asociatividad, la generación de redes entre emprendedoras y la gestión de diversas instancias que promuevan el traspaso de conocimientos, experiencias y asesoría de ellas con mayor desarrollo, a las que se encuentran en un nivel menor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres mayores de 18 años, con un negocio de al menos de un año de antigüedad. • Deben pertenecer a I, II, III o IV quintiles de ingreso autónomo. • Cédula de identidad. <p>*El programa Mujer Emprende se realizará de manera virtual, debido a la crisis sanitaria por covid-19, por lo tanto, se requiere contar con acceso a Internet a través de un teléfono celular, computador o Tablet.</p>	Si	https://app.sernam.cl/foro/2021/myt/me/

1.2	Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género	Programa Mujeres Jefas de Hogar	<ul style="list-style-type: none"> Promueve y fortalece la inserción, permanencia y desarrollo laboral de mujeres trabajadoras con responsabilidades familiares, y que tienen un rol protagónico en el sustento económico de su hogar, fomentando su autonomía económica, y promoviendo la superación de las barreras que pueden enfrentar al momento de encontrar trabajo. <p>El beneficio entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> Talleres de formación para el trabajo para mujeres dependientes e independientes. Acceso a red de apoyos para la empleabilidad. Trabajo intersectorial con apoyos para mejorar condiciones de empleabilidad. 	<p>Mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener entre 18 y 65 años de edad. Ser jefa de hogar: mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá, además, a las mujeres que están en la condición de "trabajadora jefa de núcleo secundario" (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero que con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo). Pertenecer a los tres primeros quintiles de ingreso (se calcula con la ficha de inscripción del programa). Ser económicamente activa: estar trabajando de manera dependiente, independiente o buscando trabajo. Vivir o trabajar en las comunas donde se implementa el programa. No haber sido participante del programa Mujeres Jefas de Hogar en los últimos 3 años. 	Si	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf9QHGb4dx2lmCac4z9-wgEkYg5HVhDh-e9nond8jvvHw/closedform https://www.chileatien.de.gob.cl/fichas/12885-programa-mujeres-jefas-de-hogar
2.	Ministerio del Trabajo					

2.1	SENCE	Programa Cursos en Línea “Mujer Digital”	<p>El programa Cursos en Línea “Mujer Digital” permite acceder a herramientas y perfeccionar los conocimientos en materia digital de las mujeres emprendedoras y de todas aquellas que quieren aprender o reconvertirse en diferentes ámbitos laborales.</p> <p>El programa ofrece 59 cursos gratuitos en línea y está compuesto por cinco áreas de competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de la información. • Emprendimiento. • Idiomas. • Deberes, derechos e inclusión. • Habilidades para el siglo XXI. <p>Conozca el listado de cursos.</p>	Mujeres mayores de 18 años con cédula de identidad vigente.	Si	https://eligemejor.sence.cl/BuscarCursoEspecial/PorPrograma?utm_source=min_mujer&utm_medium=min_mujer&utm_campaign=min_mujer
2. Ministerio de Agricultura						
2.1	INDAP	Programa mujeres rurales (convenio INDAP-PRODEMU)	<p>Permite a mujeres campesinas, provenientes de familias rurales, acceder a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones en cuatro ámbitos de formación: empoderamiento personal, desarrollo organizacional, gestión del emprendimiento y técnicas de manejo del rubro. <ul style="list-style-type: none"> • Fondos de implementación e inversión. 	<p>Grupo de mujeres campesinas (mínimo cinco, máximo 10) que deseen desarrollar una unidad productiva y cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estén inscritas y pertenezcan al 70% más vulnerable según el Registro Social de Hogares. • Tengan activos (conjunto de bienes) que no superen las 3.500 Unidades de Fomento (UF). • Tengan ingresos provenientes principalmente de la explotación agrícola. • Posean una superficie menor a 12 hectáreas de riego básico. • Trabajen directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia. 	Si	<ul style="list-style-type: none"> • Una oficina de la Fundación de Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU). • Una agencia de área del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

				<ul style="list-style-type: none"> • Tengan ingresos provenientes principalmente de la explotación agrícola. • Estén dispuestas a desarrollar un emprendimientos rural, según las condiciones definidas por el programa. • No estén recibiendo simultáneamente otros incentivos para financiar la misma iniciativa. • No tener deudas morosas con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), tanto las adquiridas en forma directa, como en calidad de codeudor solidario (aval). Este requisito se exige tanto a los beneficiarios individuales, como a las organizaciones. • No participen en las siguientes iniciativas de INDAP, con el mismo objetivo: Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), y Servicio de Asistencia Técnica (SAT). 		
3.	Fundación (PRODEMU)					
3.1	PRODEMU	Programa Desarrollo de Competencias Laborales (DCL)	El programa Desarrollo de Competencias Laborales (DCL) tiene por objetivo realizar talleres de habilitación, capacitación e intermediación laboral para mujeres pertenecientes al subsistema "Chile Seguridades y Oportunidades", del sistema de Protección Social. Estos talleres buscan entregar competencias básicas de empleabilidad, capacitación en oficio e	El taller está dirigido a mujeres desempleadas o en busca de oportunidades laborales. La focalización se debe centrar, considerando los siguientes criterios de selección: <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres mayores de 18 años. 	Si	https://www.chileatien.de.gob.cl/fichas/2533-programa-desarrollo-de-competencias-laborales-dcl#:~:text=Dir%C3%ADjase%20a-.oficina%20de%20la%

			<p>intermediación laboral, entendido como un conjunto de acciones dirigidas a acercar la demanda y oferta de empleo, y redes que potencien el emprendimiento.</p> <p>El programa DCL, se organiza en 3 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación laboral, que consta de 9 sesiones de 3 horas de duración cada una. • Capacitación técnica y alfabetización digital a cargo de una OTEC (60 a 80 horas). • Intermediación laboral (salida dependiente/independiente), que consta de 4 sesiones de 3 horas de duración cada una. <p>En total son 13 sesiones de 3 horas de duración cada una, más la sesión de cierre y entrega de maletín de herramientas e indumentaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se encuentren desempleadas. • Que sean parte del subsistema "Chile Seguridades y Oportunidades". 		20Fundaci%C3%B3n%20PRODEMU,-.
3.2	PRODEMU	Cumpliendo un sueño (Nivelación de Educación y validación de estudios)	Si	Independiente	Si	http://www.prodemu.cl/index.php/cumpliendo-un-sueno-y-el-desafio-para-que-2501-mujeres-nivelen-sus-estudios-este-2021/
4.	Banco Estado					
4.1	Banco Estado	Programa "CreceMujer" de BancoEstado	CreceMujer es el programa de BancoEstado que busca orientar y guiar a las mujeres en el desarrollo de sus negocios, entregándoles información personalizada y adecuada a cada etapa de su emprendimiento.	Todas las mujeres	Si	https://www.crecemujer.cl/registro-de-usuario
5.	Ministerio de Economía					

5.1	SERCOTEC	<u>Capital Abeja Emprende</u> Apoya a mujeres emprendedoras que quieran iniciar un negocio.	Permite a mujeres mayores de 18 años, que cumplan los requisitos, acceder a un subsidio de hasta 3 millones 500 mil pesos para la materialización de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado. Este monto se divide en: <ul style="list-style-type: none"> • Desde \$2 millones 800 mil hasta \$3 millones 300 mil para destinar en inversiones. • Desde \$200 mil hasta \$500 mil pesos para acciones de gestión empresarial, como asistencias técnicas, capacitaciones y acciones de marketing. Cada emprendedora seleccionada deberá entregar un aporte en efectivo del 2%, tanto para las acciones de gestión empresarial como para las inversiones. Dicho aporte corresponderá a un porcentaje del subsidio Sercotec. Asimismo, deberá financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto. Obtenga más información .	Mujeres mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • No tengan inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). • Presenten un proyecto de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de Sercotec en su región. 	No	https://www.sercotec.cl/capital-abeja-emprende/
5.2	CORFO	Semilla Inicia para emprendimientos liderados por mujeres	Cofinancia actividades, hasta el 75% del costo total del proyecto y con tope de \$15 millones, para la validación técnica y comercial de emprendimientos de alto potencial de crecimiento, además de brindar acceso a servicios de apoyo para su implementación y desarrollo. Para ello, deben contar con un prototipo de la solución, o bien, con una idea o plan de rápida implementación. Los proyectos deben: <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar que cuentan con un prototipo de su producto o servicio, o con una idea, cuyo plan sea de rápida implementación. • Tener un objetivo alineado con el programa. 	Personas naturales que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Sean mayores de 18 años. • Tengan residencia en Chile. Personas jurídicas que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Estén constituidas en Chile. • No tengan inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) mayor a 	No	https://www.corfo.cl/sites/cpp/emp-semilla-inicia

		<ul style="list-style-type: none"> No registrar ventas a la fecha de apertura de la respectiva convocatoria. <p>Por lo anterior, no serán pertinentes aquellas iniciativas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tengan como propósito sólo la compra de materias primas, insumos, equipamiento o maquinaria. Consistan únicamente en la exportación y/o importación de productos, consultorías o adquisición de franquicias. Planteen una solución con alcance de carácter local o regional. <p>Obtenga más información.</p>	<p>18 meses, y no registren ventas.</p> <p>Importante: para obtener más información revise el punto 4 de las bases técnicas.</p>		
--	--	---	--	--	--

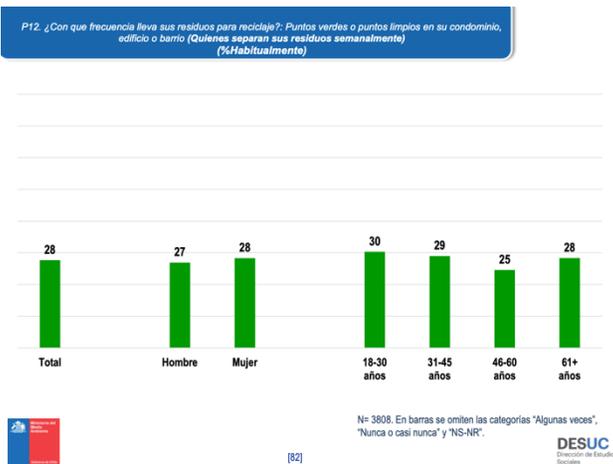
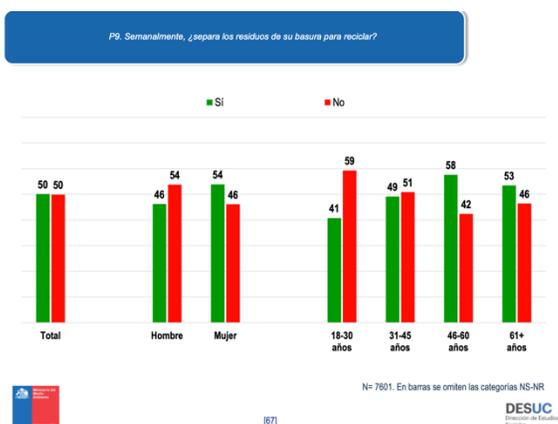
Tabla construida en base a la base de la información de la oferta programática de Chile Atiende «<https://www.chileatiende.gob.cl/>»

5. Recopilación de datos de reciclaje desagregados por sexo en Chile

Los últimos datos presentados por la Encuesta Nacional del Medio ambiente (2018)¹⁷, señalan que más de 50% de las mujeres (54%) separa los residuos de su basura para reciclar semanalmente, mientras que menos del 50% de los hombres lo hacen (46%).

Por otro lado, según la segmentación por edad, quienes mayormente responden que si separan basura para reciclaje corresponden a los consultados de entre 46 y 60 años (58%), seguidos por los de 61 años o más (53%), por los de 31 y 45 años (49%), finalizando con los consultados de entre 18 y 30 años (41%).

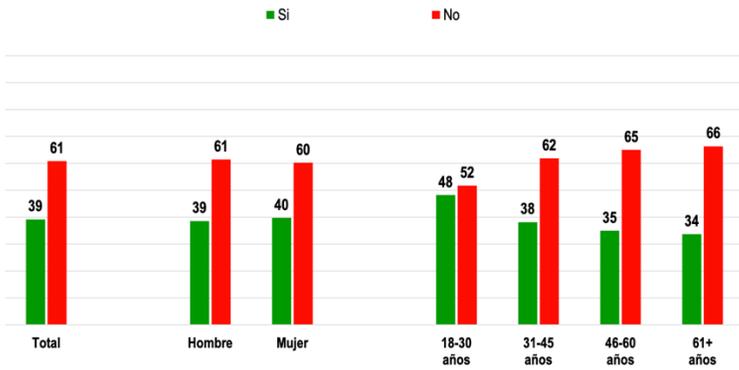
A continuación, se presentan los principales resultados con los datos desagregados por ítem¹⁸:



¹⁷ Encuesta <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Presentacion-Encuesta-Nacional-de-Medio-Ambiente-2018.pdf>

¹⁸ Informe <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Informe-Final-Encuesta-Nacional-de-Medio-Ambiente-2018.pdf>

P14.B En los últimos 3 años, usted ¿ha votado por políticos cuya prioridad sea la protección del medio ambiente?



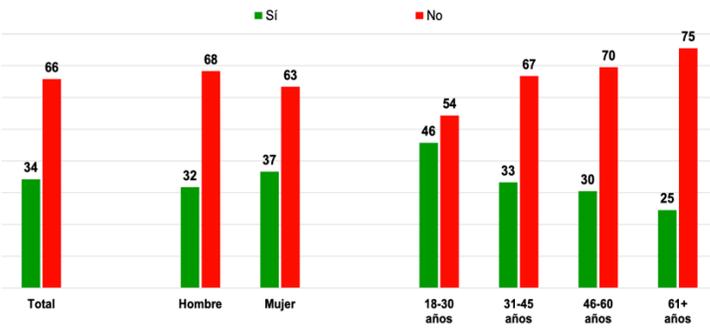
N= 7601. En barras se omiten las categorías NS-NR



[89]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P14.C En los últimos 3 años, usted ¿ha firmado peticiones por temas relacionados con el medio ambiente?



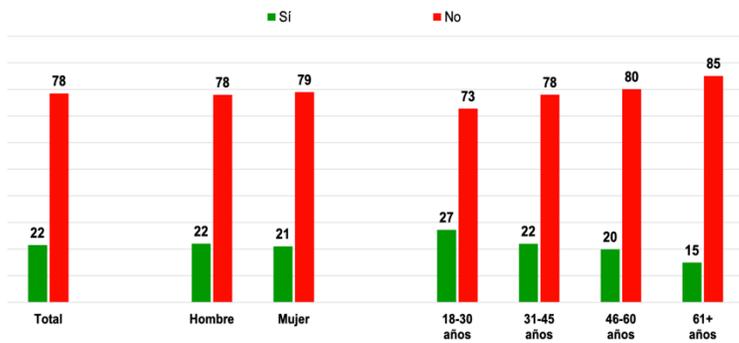
N= 7601. En barras se omiten las categorías NS-NR



[92]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P14.D En los últimos 3 años, usted ¿ha participado como voluntario en iniciativas para cuidar el medio ambiente?



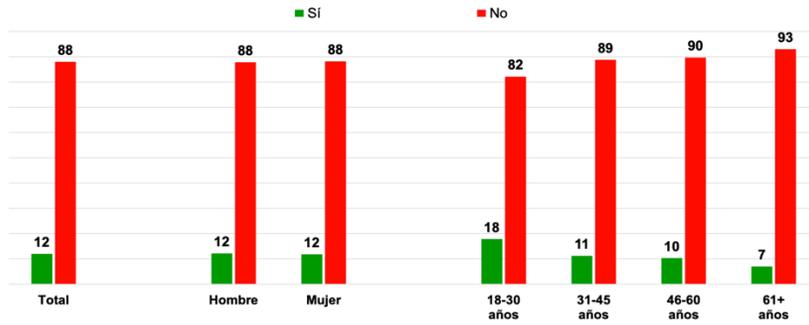
N= 7601. En barras se omiten las categorías NS-NR



[95]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P14A. En los últimos 3 años, usted ¿Ha participado en marchas o manifestaciones por el medio ambiente?



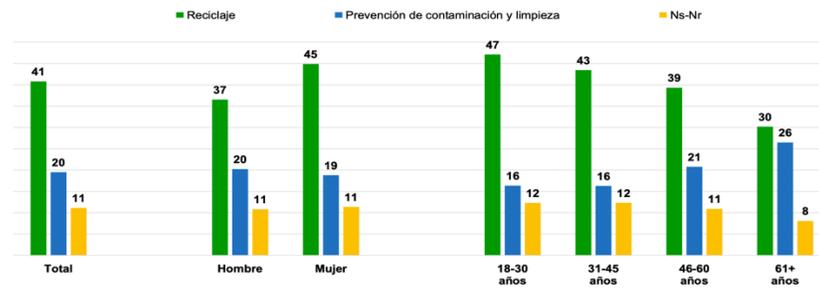
N= 7601. En barras se omiten las categorías NS-NR



[98]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P15. ¿Qué acciones puede hacer usted para cuidar el medio ambiente?



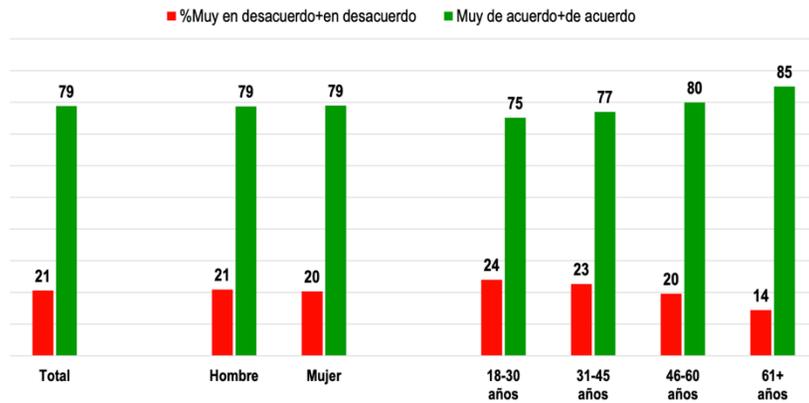
N= 7601.



[107]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P16. ¿Cuán de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes frases...?: Yo estoy haciendo el mejor esfuerzo para cuidar el medio ambiente



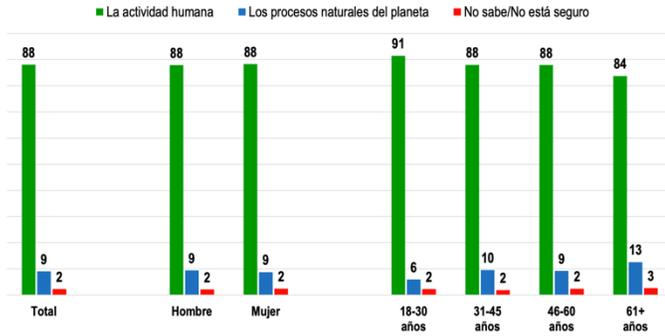
N= 7601. En barras se omiten las categorías NS-NR



[111]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P18. ¿Cuál cree usted que es la principal causa del cambio climático?
(Quiénes dicen saber qué es el cambio climático)



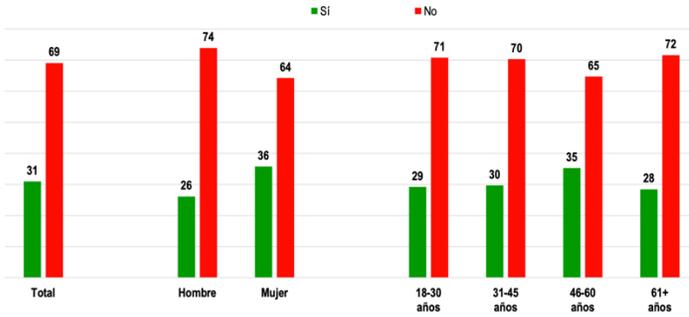
N= 5980. En barras se omiten las categorías NR



[123]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P19. ¿Qué sentimientos o emociones le surgen cuando escucha sobre "cambio climático"?: Pena/Tristeza/Dolor
(Quiénes dicen saber qué es el cambio climático)



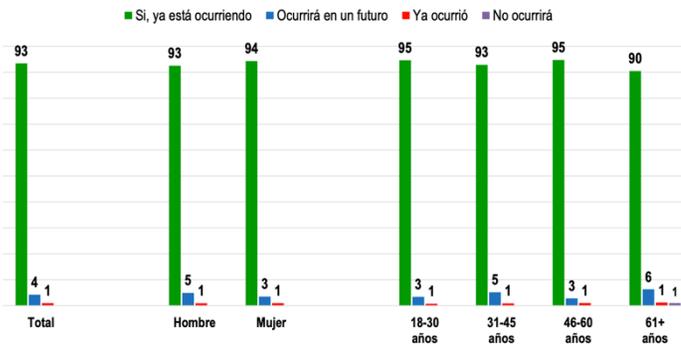
N= 5980. En barras se omiten las categorías NR



[128]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P20. ¿Cree usted que el cambio climático está sucediendo o sucederá en algún momento en el futuro?
(Quiénes dicen saber qué es el cambio climático)



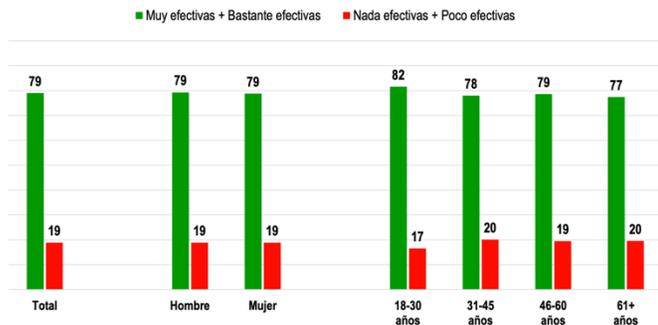
N= 5900. En barras se omiten las categorías NS-NR



[132]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P22. ¿Cuán efectivas cree usted que pueden llegar a hacer las acciones que emprenden los siguientes grupos de personas para mitigar el cambio climático? Las organizaciones no gubernamentales y/o ambientalistas (Quienes dicen saber qué es el cambio climático)

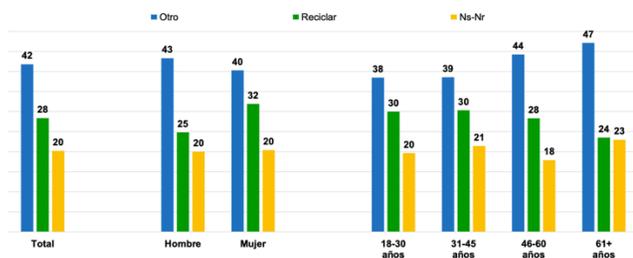


N= 5980. En barras se omiten las categorías "NS-NR"

[139]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P23. En su opinión, ¿cuáles son las acciones más importantes que usted puede hacer en el día a día para enfrentar el cambio climático? (Quienes dicen saber qué es el cambio climático)

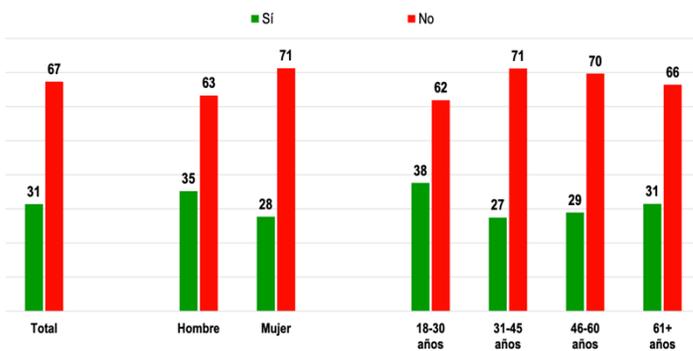


N= 3581. En barras se omiten las categorías "NS-NR"

[146]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P24. ¿Ha escuchado que la producción de carne incrementa el cambio climático?

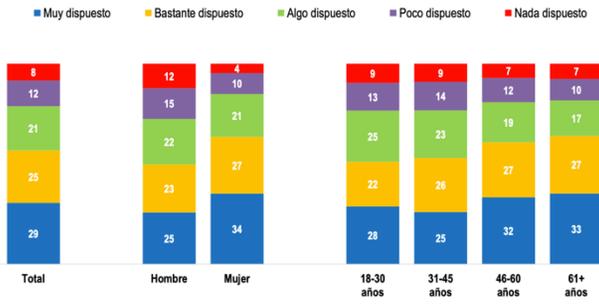


N= 7601. En barras se omiten las categorías NS-NR

[149]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P25. Estudios científicos indican que la producción de carne es una de las principales causas que contribuyen al cambio climático. Con esta información, ¿cuán dispuesto estaría a reducir su consumo de carne?



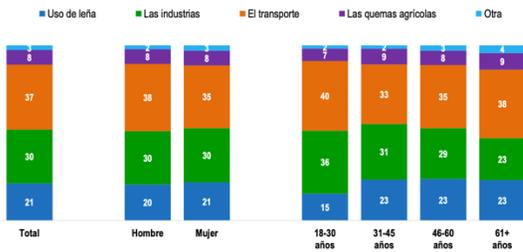
N= 7601. En barras se omiten las categorías NS-NR



[153]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P26. A su juicio, ¿Cuál es el tipo de actividad que más contamina el aire de su ciudad?



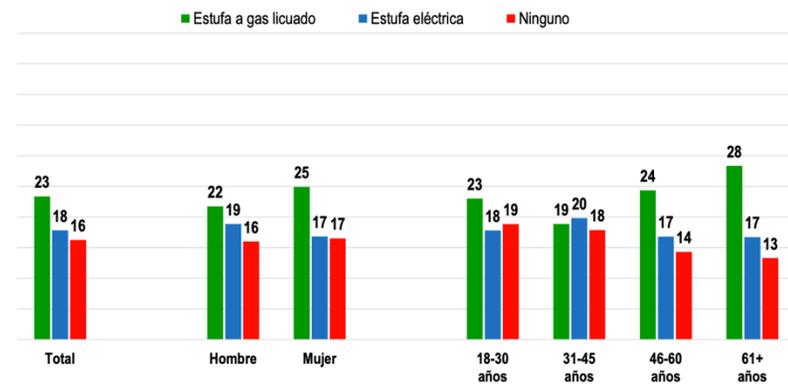
N= 7601. En barras se omiten las categorías NS-NR



[158]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P27. ¿Cuál de estos sistemas de calefacción tiene su hogar?



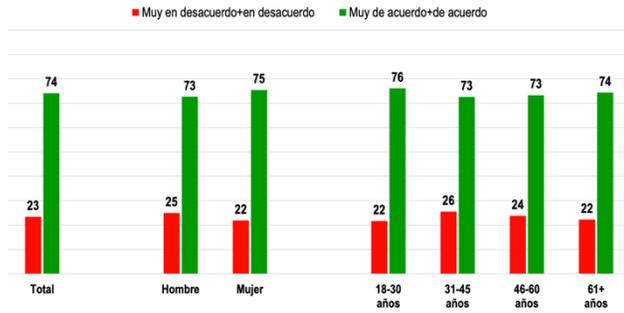
N= 7601. En barras se omiten las categorías NS-NR



[164]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P28. ¿Qué tan de acuerdo está usted con que los asados y parrillas contaminan el aire?



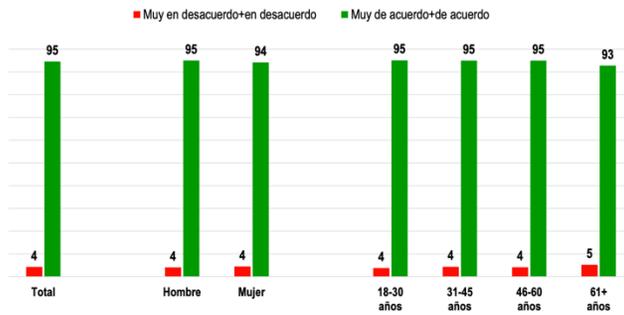
N= 7601. En barras se omiten las categorías NS-NR



[168]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P29. ¿Cuán de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes medidas?: Prohibir las bolsas plásticas para no contaminar



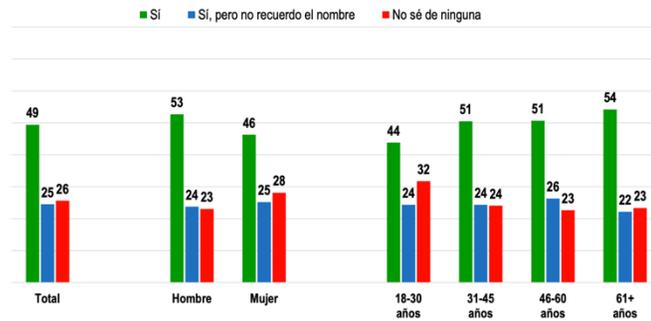
N= 7601. En barras se omiten las categorías NS-NR



[172]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P30. De acuerdo a lo que indican algunos científicos, en el planeta estamos viviendo la sexta extinción masiva de especies. ¿Sabe de especies animales o vegetales amenazadas o en peligro de extinción? ¿podría nombrarme alguna?



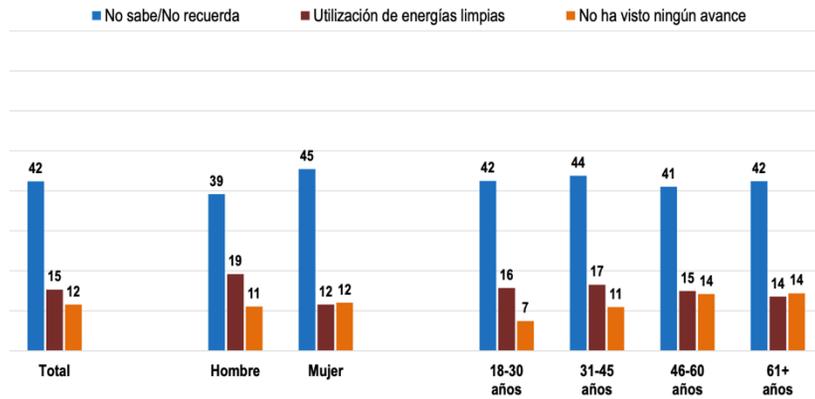
N= 7601. En barras se omite la categoría NR



[176]

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

P31. Pensando en los últimos años y de acuerdo a lo que usted sabe o ha escuchado, ¿podría mencionar algún avance importante que se ha logrado en Chile en materia medioambiental? ¿recuerda algún otro avance medioambiental en los últimos años?



[182]

N= 7601.

DESUC
Dirección de Estudios Sociales

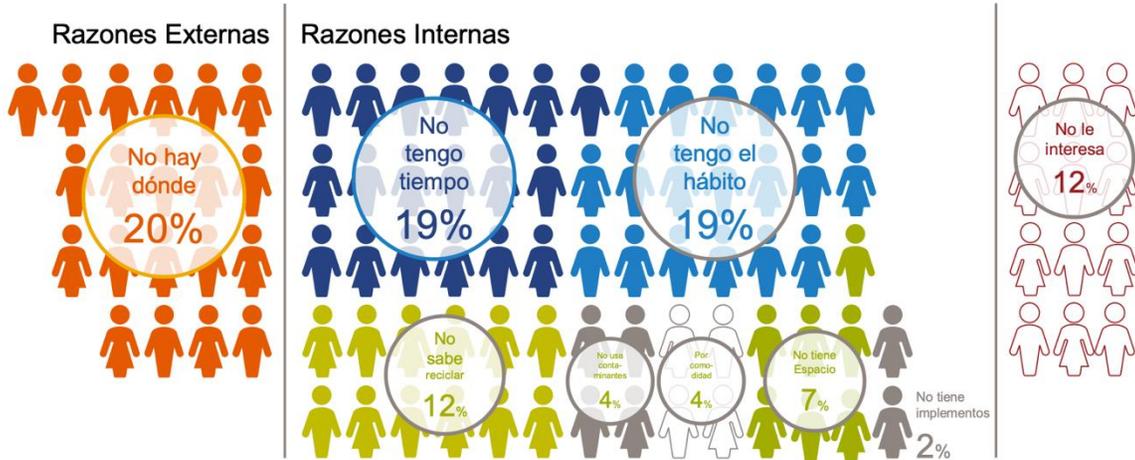
De acuerdo, a los resultados basados en el Estudio “La ruta del vidrio” realizado con Elige Vidrio y Estudio Chile3D 2009 a 2015. Las mujeres tienen una mayor predisposición a reciclar.

¿Por qué no reciclar?

Entre quienes No reciclan. Razones Espontáneas



La mayoría de las personas identifican razones internas o propias para No reciclar



Datos Estudio la Ruta del Vidrio. Muestra 2015: 350

Fuente: <https://www.anda.cl/wp-content/uploads/2018/09/4695.pdf>